

Madrid, 9 de abril de 2018

CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2017 PARA AFILIADOS/AS Y CÓNYUGE EN SU CASO

Se va a llevar a cabo la realización de la Declaración de la Renta a partir del próximo **10 de mayo**, según calendario fijado por la AEAT, hasta el 29 de junio, en la sede de nuestra Federación, C/ Buen Suceso, 19, sótano 1.

La declaración se confeccionará gratuitamente en exclusiva a los afiliados y afiliadas de la Federación de Empleados/as de los Servicios Públicos de UGT-Madrid.

Para adaptar el servicio de renta a las necesidades de los afiliados/as y evitar que se queden sin atender compañeros/as que realmente lo necesitan, **sólo se realizará la declaración del afiliado/a y cónyuge en su caso**; asimismo **no se realizarán declaraciones que contengan actividades económicas con asalariados, así como las que incluyan venta de inmuebles que no sean vivienda habitual**.

Horario de la Declaración de la Renta

SOLICITUD DE CITA PREVIA (A partir del 20 de abril) llamando al Tf. **91 589.70.70**

Lunes a Jueves: 10:00h a 13:30h y de 15:30h a 18:30h

Viernes: 10:00 a 14:00h

REALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN: Lunes a Jueves de 10:00h a 14:00h y de 15:45h a 18:30h

Viernes: 10:00h a 14:00h

Asimismo os comunicamos la documentación necesaria para este servicio:

❖ DOCUMENTACIÓN ESTRICTAMENTE NECESARIA.

- **Imprescindible traer Renta o Borrador presentada/o el Año Pasado, DNI y teléfono móvil para la descarga del número de referencia, imputante nº de cuenta corriente actualizada.**
- DNI del declarante, cónyuge y descendientes de más de 14 años en el año 2017.
- Nº de cuenta en la cual quiere domiciliar el pago o la devolución **con el IBAN actual de la cuenta.**

❖ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FUNCIÓN DEL TIPO DE DECLARACIÓN A REALIZAR.

- Vivienda Alquilada: Importe que recibe y gastos generados.
- Desgravación de alquiler: fecha contrato, NIF de arrendador, importe a desgravar.
- Compra/Venta de Vivienda habitual: Todas las escrituras, hipotecas y recibo del IBI.
- Acciones: Fecha de compra y de venta. Valor de compra y de venta.
- Cuotas de afiliación o aportaciones a partidos políticos o donaciones de cualquier tipo.
- Importe recibido del plan PIVE o cualquier otro tipo de subvención pública.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)